



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 007-2021-CU-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0547-2020-UNAP, del 03 de julio de 2020, se resuelve ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 002-2020-CF-FCB-UNAP, del 26 de junio de 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que encarga a doña Felicia Díaz Jarama, por acuerdo unánime del Consejo de Facultad como decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, desde el 06 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de julio de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0547-2020-UNAP, del 03 de julio de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0547-2020-UNAP, del 03 de julio de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 002-2020-CF-FCB-UNAP, del 26 de junio de 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

“Encarga a doña Felicia Díaz Jarama, por acuerdo unánime del Consejo de Facultad como decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, desde el 06 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL